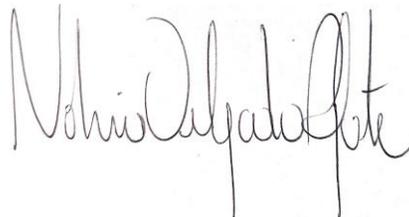


**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho del señor Juez informando que el Juzgado de Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira remite auto emitido el 28 de octubre de 2020 para conocimiento dentro del presente proceso.

Manizales, noviembre 6 de 2020.



**NOLVIA DELGADO ALZATE  
SECRETARIA**

### **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Manizales, Caldas, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Se incorpora la providencia remitida por Juzgado de Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira, para que obre dentro de este trámite.

Asimismo, a pesar de verificarse en el expediente retiro por parte del señor DIEGO HERNANDO ARANGO MARTINEZ del oficio de levantamiento de la media de embargo y secuestro decretada respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 114-16623, dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos de Pensilvania, Caldas, SE ORDENA por Secretaría hacer remisión digital del mismo a dicha oficina para que en caso de que el interesado en dicho levantamiento no lo haya gestionado, se proceda de conformidad.

Para los mismos fines, se dispone el envío a la Notaría Segunda del Círculo de Manizales del oficio No. 2542 expedido el 26 de agosto de 2019 mediante el cual se comunica la cancelación del gravamen hipotecario constituido sobre el mismo inmueble.

Lo anterior con el objeto de constatar el registro de las ordenes emitidas por este despacho mediante las providencias calendadas del 1 de marzo de 2018 y 26 de agosto de 2019, conforme a los requerimientos del Juzgado Primero Civil del Circuito de Restitución de Tierras de Pereira y para los fines previstos en la ley 1448 de 2011.

De la presente decisión entérese al Juzgado Primero Civil del Circuito de Restitución de Tierras de Pereira, Risaralda.

Una vez ejecutoriado este proveído devuélvase el expediente al archivo.

**NOTIFÍQUESE**



**GEOVANNY PAZ MEZA**  
**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el  
Estado No.124 del 10/12/2020

**NOLVIA DELGADO ALZATE**  
**SECRETARIA**